

NACIONES

UNIDAS

EP



Distr.: LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG 42/INF.31

Addendum 1

Enero 2021

Original: INGLÉS

Novena Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región Gran Caribe

## RECOMENDACIONES PARA UNA CERTIFICACIÓN REGIONAL DE PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE



UNION EUROPÉENNE

CARI'MAM



## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b><u>INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<u>DEFINICIÓN DE OBSERVACIÓN COMERCIAL DE MAMÍFEROS MARINOS.....</u>	<u>4</u>
<u>MAMÍFEROS MARINOS EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE.....</u>	<u>4</u>
<u>INTERÉS POR DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE Y ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE. .</u>	<u>4</u>
<u>OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....</u>	<u>5</u>
<b><u>MÉTODO.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<u>REVISIÓN DE LAS REGULACIONES NACIONALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS EN LOS PAÍSES DE LA RGC.....</u>	<u>6</u>
<u>EVALUACIÓN DE LAS DIVERSAS REGLAS APLICADAS EN TODO EL MUNDO PARA EL ENFOQUE DE MAMÍFEROS MARINOS.....</u>	<u>6</u>
<u>ESTUDIO LEGAL DE INSTRUMENTOS POSIBLES PARA REGULAR UNA CERTIFICACIÓN DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS REGIONAL.....</u>	<u>7</u>
<b><u>RESULTADOS.....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<u>REVISIÓN DE LAS REGULACIONES NACIONALES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS EN LOS PAÍSES DE LA RGC.....</u>	<u>7</u>
<u>MEJORES PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS IDENTIFICADAS PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CERTIFICACIÓN REGIONAL.....</u>	<u>8</u>
<u>INSTRUMENTOS POSIBLES PARA REGULAR LA CERTIFICACIÓN REGIONAL DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS.....</u>	<u>11</u>
<u>GOBERNANZA Y PORTE FINANCIERO.....</u>	<u>16</u>
<b><u>ASPECTOS DESTACADOS.....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>BIBLIOGRAFÍA.....</u></b>	<b><u>18</u></b>

**ACRÓNIMOS**

ACCOBAMS	Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua
AMP	Área marina protegida
CAR	Centro de Actividades regional
CARI'MAM	Caribbean Marine Mammals Preservation Network
CBI	Comisión Ballenera Internacional
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
HQWW	Etiqueta de alta calidad para el avistamiento de ballenas
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización no gubernamental
PNUMA	Programa de la ONU para el Medio Ambiente
RGC	Región del Gran Caribe
SPAW	Protocolo relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
STAC	Comité Asesor Científico y Técnico

## RECOMENDACIONES PARA UNA CERTIFICACIÓN REGIONAL DE PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS SOSTENIBLES EN LA REGIÓN DEL CARIBE EN GENERAL

*El grupo de trabajo de SPAW STAC Especies bajo la presidencia del CAR SPAW, ha desarrollado un conjunto de herramientas para apoyar la implementación de las directrices de observación de mamíferos marinos en la Región del Gran Caribe (RGC). Este documento cubre sugerencias para una variedad de opciones posibles, que incluyen educación y divulgación, desarrollo de capacidades, redes y esquemas de certificación para operadores comerciales de observación de mamíferos marinos. En el contexto del plan de trabajo de SPAW, implementado a través del proyecto CARI'MAM, el CAR SPAW ha realizado un trabajo adicional sobre el pliego de condiciones y el instrumento regulatorio que podría ser adecuado para el desarrollo, a largo plazo, de una certificación regional de observación sostenible de mamíferos marinos. Este trabajo se presenta en el presente documento.*

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Definición de observación comercial de mamíferos marinos

1. La actividad de observación de mamíferos marinos se define como "una visita a bordo de una embarcación, desde el aire o la tierra, o en el agua con el fin de observar, interactuar o escuchar a los mamíferos marinos. Se entiende que esta actividad tiene un aspecto comercial / lucrativo" (PNUMA, 2011).

#### 1.2. Mamíferos marinos en la Región del Gran Caribe

2. La biodiversidad del Caribe se destaca tanto por su riqueza de especies como por su alto nivel de endemismo. La región del Caribe contiene la mayor concentración de especies marinas del Océano Atlántico y es reconocida como un hotspot mundial para la biodiversidad marina. La gran biodiversidad de la fauna marina regional y en particular de los mamíferos marinos es de importancia ecológica, cultural y económica para la Región del Gran Caribe (RGC) (PNUMA, 2008). Al menos, 32 especies de mamíferos marinos se encuentran en la región y utilizan este hábitat para la satisfacción de necesidades ecológicas básicas como alimentación, reproducción o amamantamiento (PNUMA, 2008).

3. La conservación de este grupo de especies de alta movilidad depende ante todo de compromisos políticos y de la capacidad de los países de la región para establecer prioridades de conservación y desplegar herramientas de comunicación y manejo, así como estrategias comunes para la preservación de mamíferos marinos (PNUMA, 2008).

#### 1.3. Interés por desarrollar una actividad de observación de mamíferos marinos respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible

4. A escala regional, la observación comercial de mamíferos marinos comenzó a principios de la década de 1980 y actualmente es un negocio turístico poderoso y en constante crecimiento. Un estudio del Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) muestra que en Centroamérica y el Caribe la facturación directa e indirecta generada por la economía de esta actividad pasó de US \$ 1,7 millones en 1991 a US \$ 53,7 millones en 2009 (O'Connor *et al.*, 2009). Como resultado de este crecimiento continuo, el impacto de esta actividad en las poblaciones de mamíferos marinos se ha convertido en una gran preocupación.

5. El desarrollo y la conducta no regulados de la industria de observación de mamíferos marinos pueden tener impactos nocivos sobre los mamíferos marinos y los ecosistemas que habitan y la infraestructura local. Cuando estas perturbaciones se repiten a lo largo del tiempo, el resultado puede ser una disminución de la salud de la población, el desplazamiento del hábitat (por ejemplo, cambios en los corredores migratorios) y una disminución de la reproducción. También pueden tener repercusiones a nivel económico (pérdida de empleo en determinados sectores) y social (presión sobre los servicios locales, conflictos entre usuarios) (PNUMA, 2011). Para reducir estos impactos, se recomienda que los países trabajen para desarrollar una actividad de observación de mamíferos marinos responsable, sostenible y de calidad (PNUMA, 2011). Las empresas responsables de observación de mamíferos marinos pueden traer muchos beneficios a los operadores turísticos, las comunidades e incluso a las ballenas o delfines mismos (CBI (a), 2020). Además del desarrollo socioeconómico, la actividad de observación de mamíferos marinos bien gestionada permite:

**(i) crear conciencia sobre los principales problemas ambientales:** los operadores turísticos de observación de mamíferos marinos tienen el potencial de inspirar a las personas, brindándoles la oportunidad de conectarse con la naturaleza y algunos de los animales más inteligentes y elegantes del planeta. (CBI (a), 2020).

**(ii) recopilar datos científicos sobre especies y el medio marino en general:** los operadores pueden colaborar con investigadores, p. ej. ofreciendo servir como plataformas de oportunidad para la recolección de datos o recolectando ellos mismos avistamientos u otros datos en un marco de programas de ciencia ciudadana (CBI (b), 2020).

**(iii) promover la preservación de los mamíferos marinos en la naturaleza y su hábitat:** a medida que los operadores turísticos generan ingresos y empleos, la actividad puede ser reconocida por su contribución social y económica a las comunidades.

**(iv) informar y buscar ayuda para los mamíferos marinos heridos o enredados:** los operadores turísticos son los más propensos a observar ballenas o delfines heridos o enredados, u otras amenazas marinas, y ser capaces de dar la alarma para iniciar una respuesta adecuada (CBI (a), 2020).

#### 1.4. Objeto del presente documento

6. El objetivo del presente estudio del CAR SPAW fue: **definir el pliego de condiciones y el instrumento regulatorio** que podría proponerse para gestionar y supervisar la certificación regional de observación sostenible de mamíferos marinos.

Para ello, el CAR SPAW llevó a cabo:

i) una revisión de las regulaciones nacionales sobre observación de mamíferos marinos (CAR SPAW, 2019) y un estado actual de la legislación nacional sobre protección de mamíferos marinos (CAR SPAW, 2020a) en los países de la RGC;

ii) una evaluación de las diversas reglas aplicadas en todo el mundo para el enfoque de mamíferos marinos, con el fin de definir las mejores prácticas para la certificación regional, en colaboración con las partes interesadas de CARIMAM y los expertos del SPAW (Anexo I);

iii) una revisión de los instrumentos regulatorios para supervisar la certificación (CAR SPAW, 2020b). También se realizó una revisión de la literatura de proyectos similares realizados en todo el mundo y se consultó a la secretaría de ACCOBAMS.

## 2. MÉTODO

### 2.1. Revisión de las regulaciones nacionales que rigen la actividad comercial de observación de mamíferos marinos en los países de la RGC

7. En el marco del plan de trabajo de SPAW y del proyecto CARI'MAM en curso, el CAR SPAW desarrolló y difundió una encuesta a los puntos focales de SPAW de la RGC en enero de 2020 (CAR SPAW, 2020a) con el fin de evaluar la legislación actual y amenazas relativas a los mamíferos marinos en sus países. Simultáneamente, con el fin de censar las regulaciones nacionales que rigen las actividades de observación de mamíferos marinos en la RGC, el CAR SPAW desarrolló un [cuestionario en línea](#)<sup>1</sup>. Diecinueve organizaciones (gobiernos, ONG, operadores de observación de mamíferos marinos, administradores de áreas marinas protegidas (AMP)) de nueve países del Caribe (incluidas siete Partes Contratantes del SPAW) respondieron a la encuesta (CAR SPAW, 2019).

### 2.2. Evaluación de las diversas reglas aplicadas en todo el mundo para el enfoque de mamíferos marinos

8. Con el fin de definir los **criterios de elegibilidad** con los que los operadores deberán comprometerse (el pliego de condiciones de la certificación), se realizó una evaluación de las diversas reglas aplicadas en todo el mundo para el enfoque de mamíferos marinos con el fin de identificar las **mejores prácticas**.

9. En primer lugar, se hizo una lista de las recomendaciones más relevantes, basada en las directrices del PNUMA (2011) y otros recursos, como: el libro azul de la CBI, la carta de avistamiento de ballenas del santuario de Agoa y la etiqueta ACCOBAMS de “Avistamiento de ballenas de alta calidad” (Versión de Mayotte). Luego, esta lista se presentó a las partes interesadas en mamíferos marinos durante el taller de observación de ballenas de CARI'MAM en noviembre de 2019 ([Reunión III de CARI'MAM](#)<sup>2</sup>) en la República Dominicana (40 participantes de 15 territorios). Se invitó a los participantes a decidir si se debía mantener o no cada recomendación y, de ser necesario, completaron la tabla agregando comentarios y / o nuevas recomendaciones. **La mayoría de las recomendaciones del PNUMA (2011) se mantuvieron.** La mayoría de las recomendaciones no mantenidas o discutidas se consideraron difíciles de aplicar en el contexto local o no lo suficientemente precisas. Para una mejor implementación y aceptación, estas recomendaciones deben discutirse con más operadores de observación de mamíferos marinos.

10. Este ejercicio permitió a los participantes identificar las recomendaciones esenciales (en verde en la tabla del apéndice 1), aquellas recomendaciones que debían ser reelaboradas o aclaradas (en amarillo en la tabla del apéndice 1) y aquellas recomendaciones que deberían excluirse de un posible código de conducta regional (en rojo en la tabla) (apéndice 1).

Luego, la lista se envió a los expertos del grupo de trabajo de especies de SPAW para su revisión y se redactó una lista final de las mejores prácticas. Estas recomendaciones se presentan en el párrafo 3.2 del presente documento.

1 [https://docs.google.com/forms/d/1WmT8Lb66XgyHRA-wN6f5re7JV\\_cA\\_68kv4ZQmFpte4w/prefill](https://docs.google.com/forms/d/1WmT8Lb66XgyHRA-wN6f5re7JV_cA_68kv4ZQmFpte4w/prefill)

2 [https://car-spaw-rac.org/IMG/pdf/cr\\_global\\_cari\\_mam\\_v3\\_en.pdf](https://car-spaw-rac.org/IMG/pdf/cr_global_cari_mam_v3_en.pdf)

### **2.3. Estudio legal de instrumentos posibles para regular una certificación de observación de mamíferos marinos regional**

11. El SPAW RAC ha implementado una misión de asistencia legal para identificar los instrumentos regulatorios que se podrían proponer para administrar y supervisar la certificación regional. La misión de asistencia jurídica se dividió en dos partes:

- PARTE 1: estudio legal para mejorar la comprensión de los mecanismos legales en lo que respecta a la implementación y el cumplimiento del derecho público internacional, así como los procesos e instrumentos de derecho ambiental. Luego, este estudio legal compara algunos programas e iniciativas existentes implementados para regular la observación de vida silvestre.
- PARTE 2: ingeniería legal para diseñar marcos y / o procesos legales efectivos para la implementación de instrumentos potenciales para la regulación de una certificación de observación de mamíferos marinos

## **3. RESULTADOS**

### **3.1. Revisión de las regulaciones nacionales que rigen la actividad comercial de observación de mamíferos marinos en los países de la RGC**

12. Los datos recopilados indican que las reglas de observación de mamíferos marinos (legislación o directrices voluntarias) se han desarrollado en menos de la mitad (N = 6) de las Partes del SPAW. También sugirieron que los recursos limitados para implementar la valorización y el control de las reglas resultan en un cumplimiento y aplicación deficientes de las directrices. Además, pocas partes interesadas de los países de la RGC conocen las directrices del PNUMA.

13. Una mirada más profunda a los resultados con respecto a las reglas de aproximación mostró que son similares para la mayoría de las guías. La principal especie bajo observación es la ballena jorobada, seguida por los cachalotes y el delfín mular común y luego el delfín manchado pantropical. Al menos 3 países apoyan algún tipo de investigación a bordo.

14. Para concluir, existe una necesidad significativa de lograr una implementación más amplia de las directrices del PNUMA en toda la RGC. Además, se puede agregar que, dado que los recursos limitados dan como resultado un cumplimiento deficiente, las herramientas autorreguladas, que no necesitan ser monitoreadas por los servicios policiales, pueden ser de interés. Finalmente, como la mayoría de los observadores de mamíferos marinos se enfocan en la misma especie y muchas reglas de enfoque son similares para la mayoría de las directrices, debería ser más fácil implementar un proyecto de certificación regional.

### 3.2. Mejores prácticas de observación de mamíferos marinos identificadas para el pliego de condiciones de la certificación regional

15. Las mejores prácticas de observación de mamíferos marinos que se presentan a continuación se basan en las directrices del PNUMA (2011) y fueron redactadas por SPAW RAC, en colaboración con los miembros de CARI'MAM y los expertos del grupo de trabajo de especies de SPAW. Esta lista tiene como objetivo sentar las bases de los criterios de elegibilidad que los operadores deberán comprometerse para obtener la certificación regional. Como los recursos y las características de las actividades de observación de mamíferos marinos son diferentes entre los países de la RGC, la lista de criterios propuesta debería mostrar cierta flexibilidad. Por ejemplo, se podrían definir 3 listas caracterizadas cada una por un nivel diferente de complejidad o se podría definir una lista “mínima”, común a todos los países, con los criterios más importantes a implementar. Para empezar, se podrían diseñar varios escenarios con los diferentes actores y probarlos en el campo, en varios territorios.

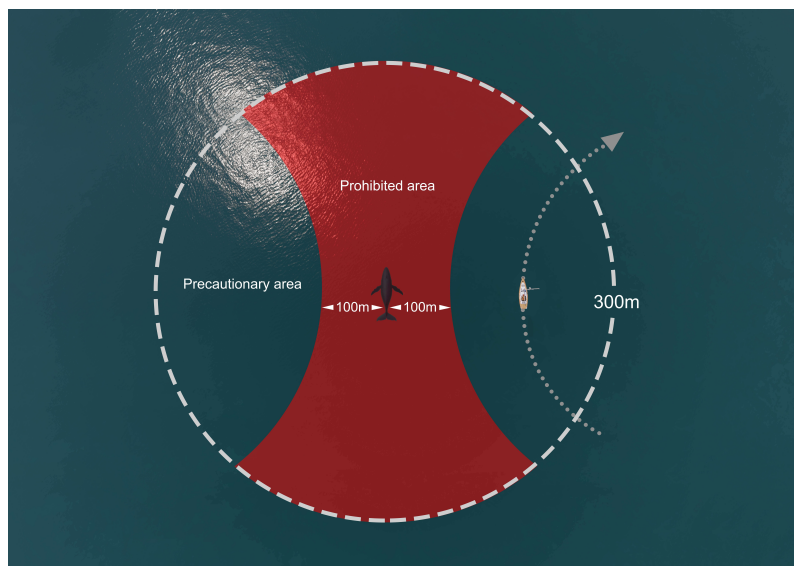
#### 3.2.1. Reglas de enfoque

#### 16. Reglas generales de enfoque:

- No se debe acercarse a las madres con ballenato y animales en reposo.
- Las parejas de madres y ballenato no deben separarse.
- Los barcos no deben perseguir, pasar por encima, adelantar o bloquear el camino de un mamífero marino, para mantener su libertad de movimiento y evitar el estrés.
- No dispersar ni separar un grupo de mamíferos marinos.
- Ante la menor señal de perturbación (saltos, dispersión del grupo, golpes de cola cerca de la embarcación, etc.) o alerta, los operadores deben detener inmediatamente la actividad de observación y abandonar el área.
- Si un mamífero marino se acerca a la embarcación, el operador debe reducir la velocidad gradualmente y luego poner el motor en punto muerto.
- Al ingresar a un área frecuentada por manatíes, los operadores de botes deben reducir su velocidad a un máximo de 5 nudos.
- Cualquier colisión con un mamífero marino debe informarse a las autoridades locales de inmediato.
- En aguas poco profundas, los operadores no deben interponerse entre un mamífero marino y el mar abierto.
- Están prohibidos los cambios repentinos de velocidad y dirección.
- Cuando varias embarcaciones deseen acercarse al mismo grupo de mamíferos marinos, debe existir alguna coordinación entre operadores por contacto por radio.
- Si los delfines se acercan a una embarcación para pasear en proa o estelar, mantenga una velocidad constante y evite cambios de rumbo.
- Deberían prohibirse los sistemas de sonar que emiten sonido.
- Se aconseja a los operadores que minimicen la contaminación acústica. No deben hacer ningún ruido fuerte y, cuando sea posible, deben aplicar las Directrices de la Organización Marítima Internacional para la Reducción del Ruido Submarino del Transporte Comercial para Abordar los Impactos Adversos en la Vida Marina.
- Se desaconseja observar mamíferos marinos durante más de 30 minutos o 3 secuencias de buceo con cachalotes.

**17. Deben prohibirse las siguientes actividades:**

- observación de mamíferos marinos por la noche,
- nadar con mamíferos marinos,
- tocar un mamífero marino,
- alimentar a los mamíferos marinos,
- reconocimiento aéreo,
- observación de mamíferos marinos desde aviones y helicópteros,
- actividad pesquera durante la observación de mamíferos marinos,
- observación de mamíferos marinos desde embarcaciones motorizadas individuales.



*Figura 1: Buenas prácticas de aproximación de ballenas*

**18. Se define una primera zona llamada de Zona de precaución:**

- Esta zona debe ser de 300 m alrededor de ballenas, 150 m para delfines y 50 m alrededor de manatíes.
- El número de embarcaciones en la zona de vigilancia debe limitarse a un máximo de tres y el tiempo de permanencia en la zona no debe exceder los 10 minutos si hay embarcaciones esperando fuera de la zona.
- Al acercarse a la Zona de Vigilancia, los operadores deben reducir la velocidad para observar la velocidad máxima de 5 nudos en la zona.
- La aproximación debe realizarse desde el costado de los mamíferos marinos y la ruta del barco debe ser paralela a la dirección de viaje del animal.
- La salida del área debe realizarse de manera lenta y paulatina, el operador debe estar atento y observar su entorno para evitar cualquier colisión con los animales.

**19. Se define una segunda zona denominada Zona Prohibida:**

- Esta zona debe ser de 100 m para cetáceos y 30 m alrededor de manatíes.
- Las embarcaciones están prohibidas en esta zona.

Deben permitirse **exención reglamentaria**, en particular para los científicos.

### 3.2.2. **Compromisos ecológicos**

20. Los operadores etiquetados deben brindar **información educativa de alta calidad** a sus pasajeros, al menos sobre especies de mamíferos marinos y conservación y sobre las características del medio ambiente de la región del Caribe. El **material educativo** debe estar disponible en el barco.

21. Se anima a los operadores a participar en **programas de adquisición de datos científicos**, por ejemplo, mediante el uso de la aplicación OBSenMER ya disponible en inglés y francés, y próximamente en español.

22. Los operadores deben operar de acuerdo con todas las regulaciones internacionales con respecto a la descarga de desechos al mar y comprometerse con el uso de **materiales sostenibles y reutilizables**.

### 3.2.3. **Formación**

23. Una actividad comercial de observación de mamíferos marinos de alta calidad requiere muchas habilidades. La revisión de la literatura, los participantes de la III reunión de CARIMAM y los expertos del SPAW opinan que la formación de los operadores *comerciales* de mamíferos marinos y la tripulación es fundamental. La capacitación propuesta puede basarse en la capacitación ya implementada por socios regionales como el santuario de Agoa o Souffleurs d'écume en Francia para la etiqueta de avistamiento de ballenas de alta calidad (HQWW, de ACCOBAMS).

24. La capacitación debe diseñarse a escala caribeña en el marco del desarrollo de la certificación regional de observación sostenible de mamíferos marinos. Será impartido por instructores certificados por una organización regional o nacional a cargo de la certificación. Los operadores certificados deberán colocar guías certificados que hayan tomado la capacitación en cada viaje.

#### **25. Los objetivos de la formación serían:**

- saber cómo limitar las perturbaciones al acercarse a los cetáceos en el mar. En particular, comprender perfectamente el código de conducta de la etiqueta y poder implementarlo en el campo;
- limitar el impacto de la actividad sobre los cetáceos y contribuir a su conservación;
- aportar valor añadido a los viajes de observación de mamíferos marinos proporcionando a los clientes información de calidad sobre los mamíferos marinos y la ecología marina.

#### **26. Durante la formación, se deben abordar los siguientes aspectos:**

- ecología marina: aspectos fisicoquímicos y biológicos del medio ambiente regional y local, presentación de información sobre especies que pueden verse además de los mamíferos marinos (peces, tortugas, aves);
- cetología: clasificación, fisiología y adaptación, especies observadas en el territorio, identificación de especies, ecología y conservación;
- amenazas antropogénicas y medidas de mitigación;
- desafíos de la actividad de observación comercial de mamíferos marinos;
- los valores agregados de la observación de mamíferos marinos de alta calidad;
- contribución a la investigación y conservación de cetáceos;
- papel de las áreas marinas protegidas para proteger a los cetáceos
- Se deben proponer sesiones de campo que demuestren los métodos de aproximación.

### 3.3. Instrumentos posibles para regular la certificación regional de observación de mamíferos marinos

27. En el estudio legal se analizaron un total de seis instrumentos que podrían utilizarse para regular la certificación. Se dividen en tres categorías: instrumentos legales directos (licencia y permiso), instrumentos legales contractuales (código de conducta y etiqueta de ecoturismo multinivel) e instrumentos acompañantes (desarrollo de capacidades, sistema de calificación de operadores y diploma de excelencia). Los instrumentos legales favorecen la eficacia y la seguridad jurídica. Respetan los principios y mecanismos del derecho internacional público. Carecen de flexibilidad en la forma (contenedor) pero dejan espacio a los Estados para la maniobra porque están sujetos a una obligación de resultado y no de medios (contenido). Los instrumentos contractuales favorecen la flexibilidad tanto en la forma como en el fondo, pero no garantizan el respeto de los mecanismos del derecho internacional público. Carecen de eficacia y también plantean problemas de gobernanza. Los instrumentos de acompañamiento no tienen alcance jurídico directo, pero permiten a largo plazo cumplir con los objetivos marcados y cumplir con los requisitos del derecho internacional público.

28. Cada instrumento fue analizado con respecto a los desafíos de seguridad jurídica, viabilidad técnica, costo, gobernabilidad y beneficios para la comunidad. Ante este análisis, la consultoría legal recomendó la implementación de las siguientes herramientas:

1. Licencia y permiso
2. Código de conducta
3. Programa de creación de capacidad

29. Estos instrumentos se presentan a continuación. Pueden desarrollarse de forma independiente, pero el estudio legal sugirió que una combinación de estas herramientas mejoraría sus respectivos rendimientos.

#### 3.3.1. Esquema de autorización de licencias y permisos

30. Durante el Taller Regional celebrado en 2011, el PNUMA recomendó varias herramientas que deberían implementarse. Uno de ellos es el de "*licencias y permisos nacionales*". Esta herramienta permite regular el número, tamaño y tipo de embarcaciones, el estándar de operación, pero también establecer requisitos específicos para sitios y especies y ordenar la capacitación de los operadores. El propósito del esquema de autorización es someter a los operadores a la obligación de obtener una licencia o permiso. El procedimiento de autorización es implementado por los Estados, lo que en consecuencia requiere la existencia de esta obligación en la legislación nacional de las Partes.

31. Se puede establecer un centro de capacitación regional y también se pueden aprobar centros locales en cada país o territorio. La aprobación de los centros de formación locales puede ser de organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, organismos estatales y ser emitida por expertos del comité.

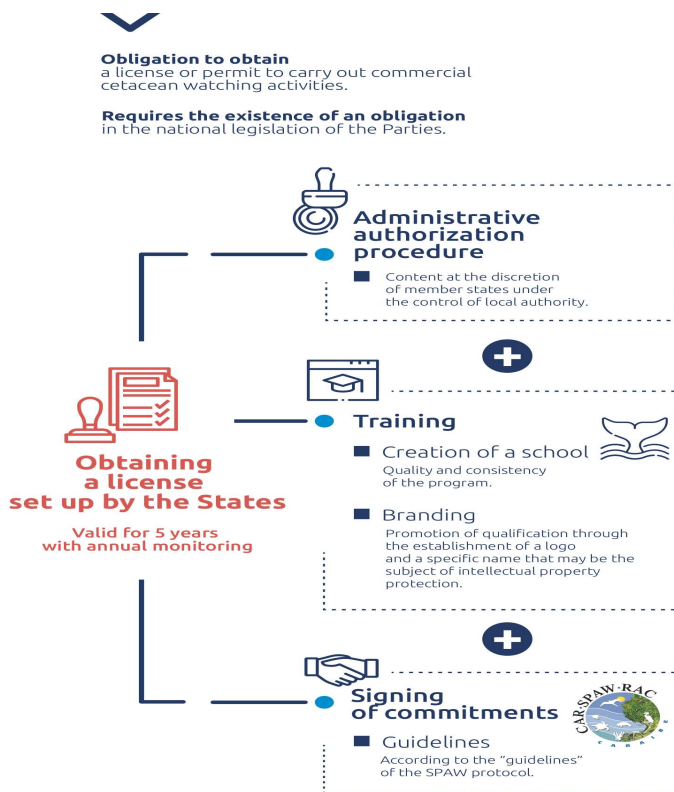
32. La autorización puede emitirse en forma de licencia o permiso con validez limitada (2 o 5 años, por ejemplo). Limitar la validez permite capacitar a los operadores y aumentar sus habilidades con el tiempo.

33. También es posible considerar un régimen legal intermedio, de modo que las Partes puedan ser invitadas a establecer al menos un sistema de declaración con obligación de capacitación.

34. El hecho de que sea un instrumento de "ley dura", que da como resultado la transposición de los compromisos asumidos bajo el protocolo SPAW a la legislación nacional, garantiza su legalidad y efectividad legal. Por tanto, ofrece un alto nivel de seguridad jurídica. Por lo tanto, este instrumento está en conformidad con los mecanismos del derecho internacional público y con los objetivos del protocolo SPAW y, en general, del Convenio de Cartagena.

La naturaleza de este instrumento no requiere el establecimiento de una gobernanza regional.

+	-
Algunas partes ya requieren un permiso para la observación de mamíferos marinos en la RGC u operar un vehículo para operar con fines comerciales para participar o facilitar la observación de MM	Debilidad de los poderes públicos en algunos países para controlar
Importancia legal = reconocimiento	Buque que enarbola el pabellón de otro estado en aguas territoriales
Cumplir con el derecho y los mecanismos y convenciones internacionales (SPAW, CITES ...)	Los retrasos en la legislación pueden ser largos en algunos países.
Controlar y desarrollar una industria turística responsable de mamíferos marinos de alta calidad.	
Sencillez de gobernanza	
Costo bajo a moderado para los operadores	



### 3.3.2. Código de conducta regional

35. Un código de conducta, o carta, es una convención basada en valores compartidos, que establece los deberes de cada uno. Es una directriz que tiene como objetivo proporcionar un punto de referencia para ayudar a los profesionales, particularmente en el turismo, en su enfoque para reducir los impactos, ya sean ambientales o socioculturales.

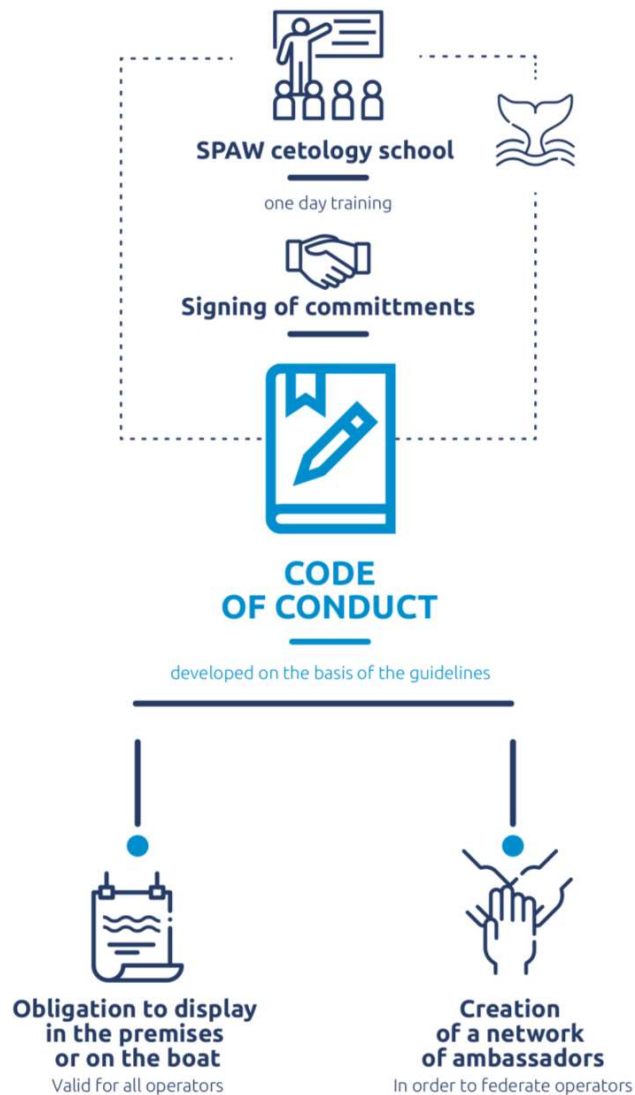
36. Una carta o un código de buena conducta es una fuente privada de derecho. Ninguno de los compromisos que contiene puede tener valor legal. Por supuesto, el código de conducta o el estatuto no pueden estar en contradicción con las leyes y reglamentos vigentes. En otras palabras, es un conjunto de recomendaciones basadas en afirmaciones de principios y compromisos acordados. La firma de un código de buena conducta es un compromiso voluntario que valora a los operadores virtuosos. Esta herramienta no está sujeta al control de terceros. Por tanto, es una de las herramientas menos restrictivas.

37. Este código de conducta, bajo la égida del protocolo SPAW, podría ser implementado localmente por ONG responsables de apoyar a los operadores en la firma de sus compromisos.

38. La implementación de un código de buena conducta específico para la observación de mamíferos marinos permitiría crear y animar una red de embajadores, accesible cual sea el nivel de entrada en el proceso, en la medida en que el criterio de acceso sería haberse integrado en las directrices en la práctica diaria de uno. Las autoridades locales responsables de las actividades turísticas, las organizaciones de formación o las estructuras asociativas pueden participar en la creación y animación de esta red.

39. Sin embargo, dadas sus características, en particular la ausencia de control por parte de un tercero independiente sería difícil diferenciar a los operadores sinceros de los que solo buscan una oportunidad de comercialización (greenwashing). Además, algunos operadores podrían intentar aprovechar la reputación y / o la legitimidad de un código de buena conducta llevado por el protocolo SPAW, por ejemplo, creando un logotipo similar.

+	-
Bajo costo para los operadores	Dificultades en términos de control (ausencia de control por parte de un organismo tercero independiente)
Flexibilidad	En competencia con el código de conducta privado existente
	La coordinación regional es necesaria para armonizar y promover



### 3.3.3. ***Programa de creación de capacidad regional***

40. El desarrollo de capacidades es un mecanismo que permite brindar asesoramiento, información y la facilitación adecuada de asistencia y cualquier otro apoyo a la persona interesada. Se puede establecer un programa de desarrollo de capacidades en los tres ejes principales: operadores, público y Estados.

41. El corazón del programa de desarrollo de capacidades sería la Escuela de Cetología GRC creada en nombre del Protocolo SPAW. Podría desarrollar centros de formación a nivel local para facilitar el acceso a la formación a los operadores locales. Estos centros de formación locales piloteados por la Escuela de Cetología de SPAW podrían ser el corazón de una red de actores. El contenido del programa podría ser desarrollado por expertos de SPAW y conducir al reconocimiento de calificaciones a través de la emisión de una certificación en varios niveles (ver sección 3.2.3 arriba). Este tipo de programa va más allá de la sensibilización y tiene como objetivo convertir a los operadores en verdaderos actores de la conservación de los cetáceos.

42. La Escuela de Cetología de la RGC creada en nombre del Protocolo SPAW también podría desarrollar programas para estudiantes que no pueden asistir a cursos específicos, pero también para cualquiera que quiera desarrollar habilidades en cetología y también producir herramientas educativas destinadas a escuelas y escuelas secundarias u ONG que eduquen a las comunidades locales para cuestiones de conservación.

43. Se podría implementar un programa de creación de capacidad de legislación nacional para proporcionar materiales de orientación y leyes modelo. Se podría organizar asistencia técnica, sesiones de formación y talleres para las Partes.

44. Es la herramienta más flexible en forma y sustancia. Se adapta a las circunstancias locales, en particular al estado de derecho en materia de protección de cetáceos de cada país o territorio y a las condiciones económicas de las comunidades locales. No pone en desventaja a los Estados con una legislación nacional muy exitosa y viene en apoyo de aquellos que carecen de los medios institucionales o las habilidades para transponer sus compromisos.

+	-
Flexibilidad y adaptabilidad	Sin impacto operativo a corto plazo
Técnicamente fácil de implementar	Los operadores no están involucrados en el proceso
No hay problema de gobernanza	Falta de efectividad / no control

#### 3.3.4. Logotipo, nombre y marca registrada

45. Una vez que obtengan el permiso, firmen el código de conducta o asistan al programa de desarrollo de capacidades, dependiendo de los instrumentos regulatorios seleccionados, los operadores podrían obtener el derecho a utilizar un logotipo y un nombre específicos protegidos mediante el registro de marca. El uso de estos signos distintivos permitiría a los operadores distinguirse de sus competidores. Esto parece esencial en el caso del código de conducta y la creación de capacidad, pero no lo es si la herramienta reguladora seleccionada es el permiso.

46. Una marca comercial es una obra, símbolo o imagen o la combinación que se utiliza para distinguir los productos de una persona u organización de los productos de otros en el mercado. Una marca registrada otorga al propietario derechos exclusivos para usar la marca para los servicios designados de la marca. Es posible autorizar a otra persona u organización a utilizar la marca. De hecho, la concesión de licencias de marcas comerciales consiste en que el propietario de una marca comercial (Licenciante) otorgue permiso a otro (Licenciario) para utilizar esa marca comercial en términos y condiciones mutuamente acordados. Si un tercero usa la marca sin el permiso del Licenciante, es posible defenderla mediante una acción por infracción. Todos los países miembros del Protocolo SPAW tienen regulaciones civiles o penales por infracción de marca registrada o competencia desleal. La falsificación se define como la reproducción, imitación o uso total o parcial de un derecho de propiedad intelectual sin la autorización de su titular.

47. A nivel nacional / regional, la protección de la marca se puede obtener mediante el registro, presentando una solicitud de registro en la oficina de marcas nacional / regional y pagando las tarifas requeridas. A nivel internacional, existen dos opciones, presentar una solicitud de marca en la oficina de marcas de cada país o utilizar el Sistema de Madrid de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (en adelante OMPI).

Todos los estados miembros del protocolo SPAW son también estados miembros de la OMPI y se han comprometido con varios de sus tratados y estándares internacionales. Sin embargo, no todos los estados miembros del protocolo SPAW han ratificado todo el Sistema de Madrid de la OMPI.

### **3.4. Gobernanza y porte financiero**

48. El esquema financiero y de gobernanza dependerá de la herramienta legal elegida, pero se pueden proponer algunas orientaciones. En cualquier caso, el proceso de certificación podría ser desarrollado por el CAR SPAW en colaboración con los miembros de CARI'MAM, los expertos del grupo de trabajo de especies de SPAW y las partes de SPAW. Posteriormente, el CAR SPAW, u otra organización regional, supervisada por CAR SPAW, se encargará del seguimiento y mejora periódica de la certificación, así como de su difusión en la RGC (comunicación y desarrollo de capacidades). Este trabajo contará con el asesoramiento de un comité técnico regional representativo de los actores (operadores comerciales de mamíferos marinos, partes interesadas, científicos).

La certificación podría implementarse a varias escalas, como países, islas o AMP.

49. En cada territorio de voluntariado, (una) otra (s) organización (es) se encargarán de implementar la certificación (país y / o isla):

- comunicación sobre la certificación,
- supervisión de capacitaciones,
- seguimiento y evaluación de operadores certificados.

50. Estas organizaciones pueden ser nombradas por las partes. Dependiendo del contexto / recursos disponibles para cada territorio, dichas organizaciones pueden ser ONG locales o regionales, asociaciones locales, AMP, servicios del gobierno local ...

51. Los costes de gestión de la certificación (formación, montaje de carpetas, etc.) podrían ser cubiertos parcialmente por los operadores beneficiarios de la certificación. Otros sistemas de certificación (PNUMA, OMT) están subvencionados por organismos gubernamentales (como los de medio ambiente, transporte o turismo), ya que la industria puede ser complementaria a las políticas públicas. Los patrocinios del sector privado (como empresas, viajes y ocio o asociaciones comerciales, empresas individuales, instituciones financieras y bancos) pueden proporcionar programas de incentivos, operar en áreas y con productos compatibles con los objetivos del esquema.

#### 4. ASPECTOS DESTACADOS

En el marco del plan de trabajo de SPAW implementado a través del proyecto CAR/MAM, el CAR SPAW ha trabajado en el pliego de condiciones y el instrumento regulatorio que podrían ser adecuados para el desarrollo, a largo plazo, de una certificación regional de observación sostenible de mamíferos marinos. Este trabajo se basa en las directrices del PNUMA (2011), una revisión de las regulaciones nacionales sobre mamíferos marinos, una revisión de las mejores prácticas de observación de mamíferos marinos en el mundo y una revisión de los instrumentos regulatorios de observación de mamíferos marinos.

La especificación de la certificación se definió a través de una lista de posibles criterios de elegibilidad con los que los operadores deberán comprometerse para poder utilizar la certificación. Incluye reglas de enfoque, una lista de actividades y embarcaciones que deberían prohibirse, una lista de "compromisos ecológicos" (por ejemplo, contribuir a la ciencia y la educación) y propuestas para el contenido de la formación a la que deberán asistir los operadores. Se podría definir una línea de base regional, con las reglas más importantes, y luego se podría hacer una adaptación local que dependerá de las características de cada territorio.

En cuanto a la supervisión de la certificación, se analizaron varios instrumentos en relación a los desafíos de seguridad jurídica, factibilidad técnica, costo, gobernabilidad y beneficios para la comunidad. En vista de este análisis, se recomendaron tres herramientas: licencia y permiso, código de conducta y programas de desarrollo de capacidades. Estos instrumentos pueden desarrollarse de forma independiente, pero el estudio legal sugirió que una combinación mejoraría sus respectivos resultados.

Según el estudio legal, la solución más efectiva sería licencia y permiso, aunque depende de la agenda de cada legislación nacional. Si las partes no pueden implementar licencia y permiso, el CAR SPAW propone otra opción que podría ser una combinación de un código de conducta que incluye un programa de desarrollo de capacidades, protegido por una marca registrada.

En cualquier caso, la elección de la solución regulatoria por parte de los miembros del STAC influirá en la efectividad y la gobernanza de la certificación y, al final, en la oportunidad de desarrollar una actividad sustentable de observación de mamíferos marinos en la Región del Gran Caribe.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- CARI'MAM, 2019a. Report of the second meeting of the CARI'MAM network. Le Gosier, Guadeloupe, 9-11 May 2019, 25 p. [http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/meeting\\_cari\\_mam\\_2\\_fr\\_s.pdf](http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/meeting_cari_mam_2_fr_s.pdf)
- CARI'MAM, 2019b. Report of the third meeting of the CARI'MAM network. La Romana, Dominican Republic, 2-3 November 2019, 25 p. [http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/cr\\_global\\_cari\\_mam\\_v3\\_fr.pdf](http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/cr_global_cari_mam_v3_fr.pdf)
- CBI (a), 2020 «Benefits of responsible whale watching», <https://wwhandbook.CBI.int/en/industry-support/benefits-of-responsible>, 08/10/2020.
- CBI (b), 2020 «Contributing to science and conservation», <https://wwhandbook.CBI.int/en/industry-support/contributing-to-science-and-conservation-1>, 08/10/2020.
- O'Connor, S., Campbell, R., Cortez, H., & Knowles, T., 2009. Marine mammal watching Worldwide: tourism numbers, expenditures and expanding economic benefits, a special report from the International Fund for Animal Welfare, Yarmouth MA, USA, prepared by Economists at Large. 295 pages.
- PNUMA, 2008. Action plan for the Caribbean of Marine Mammals (MMA) in the Wider Caribbean Region. 52 pages.
- PNUMA, 2011. Report of the regional workshop on marine mammal watching in the wider caribbean region. 56 pages.
- SPAW RAC, 2019. Current Status of Marine Mammal Watching Activities-Surveys Results. 24 pages. [http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/marine\\_mamals\\_watching\\_survey\\_en-3.pdf](http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/marine_mamals_watching_survey_en-3.pdf)
- SPAW RAC, 2020a. Current Status of national legislation on marine mammals protection in countries and territories of the WCR - Survey report. [http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/2020-10-02\\_current\\_status\\_of\\_national\\_legislation\\_on\\_mm\\_protec\\_vf.pdf](http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/2020-10-02_current_status_of_national_legislation_on_mm_protec_vf.pdf)
- SPAW RAC, 2020b. Legal study prior the implementation of a regulatory instrument for marine mammal touristic activities in the wider Caribbean region. UN Environment, Caribbean Environment Programme, Specially Protected Area and Wildlife Regional Activity Centre. [http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/report\\_car\\_spaw\\_livrable\\_1\\_v2.pdf](http://www.car-spaw-rac.org/IMG/pdf/report_car_spaw_livrable_1_v2.pdf)

**Annexo I: Recomendaciones del taller CARI'MAM 3 (República Dominicana 2019)**

	High Quality Label (Mayotte, Fr)	AGOA	UNEP workshop 2011	Carlson C guideline for IWC	informations from CARI'MAM III meeting		
					FOR	AGAINST	comments
<b>Preventives rules</b>							
Special exemption (scientist...)	reg	reg	X	X	6		
Operator training (biology, navigation, best practice...)	X	X	X	X	6		
National measures to regulate (permit...)	X	X	X	X	6		
Periods during the day when the animals are not subject to marine mammals (MM) watching	X	X	X	X	6		
Environmental impact assessment before the implementation of tourism operator/operation	X		X	X	5	1	
Aerial scouting is forbidden	X	X	X		3	2	
Dedicated observer(s) in addition to the captain of vessel			X	X	5	1	
Site specific and species specific requirements			X	X	3	1	
Do not watch cetaceans inside 5 miles coastal strip close seasons			X		2	1	
<b>Machinery</b>							
The use of aircraft and helicopters for WW is not recommended except in the case of permitted scientific research		X	X	X	5		
Submersible or semi-submersible machines are forbidden in the caution area		X			4	4	
The following machines are not used for WW : jet skis and similar crafts, parasail, remotely operated craft, wing in ground effect craft, hovercraft, windsurfers, kite surfers			X		5	3	
<b>General rules</b>							
Do not chase, leap-frog, block the direction of travel of marine mammals (MM) or access to the open sea	X	X	X	X	4		
Rules for approaching marine mammals	X	X	X	X	8		
Specially regulated areas	X	X	X	X	3		
Swimming with MM is forbidden or not recommended	X	X	X	X	5	1	
No throwing litter into the water	X	X	X	X	5		
Stop WW at any sign of the animal becoming disturbed or alarmed	X	X	X	X	5		
No dispersing or separating a group of marine mammals	X	X	X	X	5	1	
If MM approach the watercraft, slow down gradually, put engine on idle or drop sails	X	X	X	X	4		
Operators must contribute to research programmes	X	X	X		8		
Fishing is forbidden during WW activity	X	X			1	2	
No touching marine mammals	X	X	X		5	1	
No feeding marine mammals	X	X	X		7		
Standards must be applied for swim-with activities			X		5		
Monitoring the effectiveness of management provisions			X		4		
Do not make any loud or noises under that are transmittable under water		X	X		5		
Any collisions or accidents with MM should be documented and reported to relevant authorities		X	X		4		
If dolphins approach vessels maintain a steady speed and avoid changes in course	X	X	X		6		
<b>Caution zone</b>							
Define a caution zone	X	X	X	X	4		
Sonar systems that emit noise not be permitted	X	X	X	X	3	2	
Limit the number of vessel	X	X	X	X	3		
Caution zone 300 m	X	X	X	X			
Caution zone 150 m (dolphins)			X			3	
Caution zone 50 m (manatees)			X		1	1	
Max speed of 5 knots	X	X	X	X	4		
Speed not exceeding the speed of the lowest animal	X		X		1	2	
Trajectory of the vessel going gradually parallel to the MM	X	X	X	X	4		
Do not make sudden or repeated changes in direction or speed	X	X	X	X	2	1	
When departing look around for avoid collisions and leave slowly	X	X	X	X	2		
Limit observation duration	X	X	X	X	6		
Observation duration of max 10 min if + than 1 boat outside of caution zone		X			3		
Observation duration of max 15 min if + than 1 boat outside of caution zone	X				1	3	
Observation duration of max 20 min if + than 1 boat outside of caution zone		X			1	2	
Observation duration of max 30 min if + than 1 boat outside of caution zone	X		X	X	1		
Max 1 vessel into the caution zone	X			X	1	2	
Max 2 vessels into the caution zone		X			1	2	
No more than 3 watercrafts			X		3	1	
Coordinate movements between vessel by radio contact	X	X	X	X	2	1	
No placing of vessels in a position where it will drift into MM			X	X	2	3	
Putting the vessel on the side of the coast to allow the MM to leave		X			2	1	
No WW activity during the night		X			3	3	
<b>No approach zone</b>							
No approach zone	X	X	X	X	3		
No approach 100 m	X	X		X	2	2	
No approach 50 m (small cetaceans)		X		X	1		
50 m for all MM and appropriate mother-calf pairs			X		2		
50-250 m for whale			X		1		Discuss the distance
30-100 m for dolphins			X		1		Discuss the distance
30 m for manatees			X				
No approach for aircraft 150 m				X			
Aircraft may not approach within 500 m of MM			X				
<b>Particular measures</b>							
Isolated mother, calves and resting animals must be left.				X	3	1	
More restrictions on length of encounter and distances for groups with calves/mothers	X		X	X	3		
Do not going in the caution zone if a large cetacean jump, calves is alone and during breastfeeding		X				2	
Watching for more than 30 min or 3 dive sequences with sperm whales is discouraged			X	X	1		
Do not stay with sperm with a social group of sperm whale more than 15 min				X		4	
In known manatee habitat speed should not exceed 5 knots			X		3	1	
Within 50 m of manatee, engines should be shut off						4	
When sperm whale abruptly changes its orientation or starts to make short dives vessel should leave the watching zone				X	2	1	
<b>Sanction and remedies</b>							
Fines or loss of label for rules breaks					4		
Observer assessment every 2 years					2		
Regular evaluation of the respect of the rules and if necessary sanctions for non-compliance	X	X	X	X	7		
<b>Awareness</b>							
Providing information about MM biology and marine ecosystem functions to customers	X	X	X	X	5		
Raising awareness with customers to the probability of not seeing MM	X	X	X		4		
Providing information about human activities perturbation for MM	X				5		
Discovering the ecosystem is the first aim of the proposed commercial service	X	X		X	4		
Respect environment (no chemical, no plastic)					3		